**ACTA Nº 004 / CERO CERO CUATRO**

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 22 DE ENERO DE 2019**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 22 de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 15 DE 2019. 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- **Alcalde:** Señoras Concejalas, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejalas, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejalas el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 15 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejalas el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Manuela Taday:** Ya hemos revisado, mociono que se apruebe; **Concejala Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de las señoras Concejalas. Alcalde: Por unanimidad, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00011-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de enero 22 de 2019, RESUELVE**: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 15 DE 2019.-** 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL.-Alcalde**:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que por Secretaría se de lectura Artículo por Artículo la ordenanza comencemos con el Art 1 señorita Secretaria; Art. 1. Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 2: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 3: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 4: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 5: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 6: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 7: Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 8. Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 9. Aprobado por unanimidad y sin modificación; Art. 10: Se elimina lo siguiente "se realizará en la ventanilla de recaudación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Guamote. Mientras", por votación de la mayoría de los señores Concejales se aprueba; DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: Aprobado por unanimidad y sin modificación;; SEGUNDA: Aprobado por unanimidad y sin modificación; TERCERA: Aprobado por unanimidad y sin modificación; CUARTA: Aprobado por unanimidad y sin modificación; QUINTA: Aprobado por unanimidad y sin modificación; SEXTA: Se suprime esta disposición; SÉPTIMA: Aprobado por unanimidad y sin modificación; OCTAVA: Se sustituye "permiso de funcionamiento" por "Informe Técnico", con esto se aprueba por unanimidad; Disposición Final: Aprobado por unanimidad y sin modificación; se agrega una Disposición Derogatoria.- Alcalde: Se aprueba por unanimidad la Ordenanza Sustitutiva; **Resolución Nro. 00012-C-GADMCG-2019 El CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, el artículo 226 de la norma mencionada establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que*

*les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";* Que, el artículo 227 de la Carta Magna manifiesta: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";* Que, el Art. 240 de la Constitución de la República establece que: *"los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales... ";* Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); Que, con fecha 08 de enero de 2019, mediante la Resolución No. 0005-C-GADMCG-2019 el Pleno de Concejo aprobó en primera instancia la reforma a la Ordenanza para el cobro de valores por parte del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote por, concepto de tasas de servicios para la prevención de incendios dentro de la jurisdicción cantonal; Que, la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante oficio No. 0012-C-GADMCG, emite informe favorable en el sentido de que es viable la aprobar en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de valores por parte del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote por, concepto de tasas de servicios para la prevención de incendios dentro de la jurisdicción cantonal; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de enero 22 de 2019, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR, CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL;** presentada mediante oficio No. 0012-C-GADMCG,de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por la señora Juana Sayay, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG y señora Rosa Guaranga, Vicealcaldesa y Miembro de la Comisión de Legislación del GADMCG.- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaría se procede dar lectura al Memorándum No. 016-AG-GADMCG-2019, de 10 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Megtr., Asesor General, mediante el cual solicita que se traslade la Ordenanza que regula la planificación regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catón Guamote, a la Comisión de Concejalas **Resolución Nro. 00013-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Memorándum No. 016-AG-GADMCG-2019, de 10 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Megtr., Asesor General, mediante el cual solicita que se traslade la Ordenanza que regula la planificación regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catón Guamote, a la Comisión de Concejalas.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"* ; y, *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;* **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **Resolución Nro. 00013-C-GADMCG-2019** de 22 de enero de 2019, RESUELVE**: Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Memorándum No. 016-AG-GADMCG-2019, de 10 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Megtr., Asesor General, al que se adjunta la Ordenanza que regula la planificación regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catón Guamote, a la Comisión de Concejalas.; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente**

**informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo**.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09h36 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
**ALCALDE DEL GADMCG**

Diana Paula Guagcha Zula
**SECRETARIA CONCEJO GADMCG**